

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 barrio cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si No

DATOS GENERALES			
Fecha: 27/03/2023	Acta No.		
Asistencia presencial: (x)	Asistencia Virtual: ()	Asistencia Mixta: ()	
Cód. Registro solicitud de Conciliación:	CO-776	Fecha solicitud: 17/03/2023	DENUNCIA 20 DE FEBRERO 2023
Convocante (s)	EIDY YOJANNA VERDECIA NIEVES CEDULA: 49.717.254 DIRECCION CALLE 5F 46 37 TELEFONO 3127735019 EIDIO121@GMAIL.COM VALLEDUPAR CESAR		
Convocado (s)	JOSE DAVID GUITIERREZ VERDECI CEDULA: 1.065.597.557 DIRECCION N/A TELEFONO N/A VALLEDUPAR CESAR		
Area o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
Noticia Criminal	200016109533202300975	Informe Pericial	SI
CONCILIACIÓN TOTAL:	(x)	CONCILIACIÓN PARCIAL:	()
DETALLE DEL ASUNTO:			

En Valledupar, siendo el día (27/03/2023) se da inicio a la diligencia programada para el día de hoy a las (hora) , en presencia de (la) el conciliador(a) **JORGE LUIS ALVAREZ SIERRA** identificado(a) con C.C1.063.955.082_, asignado(a) como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho.

ANTECEDENTES

- El día tres (03) de marzo de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** por intermedio de **Oficio 0328** promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
Es convocado(s): JOSE DAVID GUITIERREZ VERDECIA
- Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios **PRESENCIAL** en la **CARRERA 7 # 13-94 BARRIO CAÑAGUATE** de la ciudad Valledupar el día 27 de marzo de 2023, a las **8:00 Am**. Se elaboraron y remitieron las citaciones para **EIDY YOJANNA VERDECIA NIEVES** en calidad de convocante con número de guía de envío _____ de la empresa _____ Resultado _____ y para **JOSE DAVID GUITIERREZ VERDECIA** en calidad de convocado _____ con número de guía de envío _____ de la empresa _____ Resultado _____.
Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial

- Documentos presentados por las partes:**

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

De los allegados por la parte citante:

De los allegados por la parte citada:

HECHOS

De común acuerdo, las partes relatan cómo hechos los siguientes:

PRIMERO la usuaria manifiesta que el 19 de febrero del presente año, a las 7 de la noche, llamo a su sobrino JOSÉ DAVID GUTIERREZ BERDECIA para manifestarle que debía hacerse cargo del cuidado de su hermana, madre del convocado.

SEGUNDO El Señor José David Convocado, Según Su Tía Convocante Fue Agredida Por Su Sobrino En El Momento Que Le Manifestó Que Debía Hacerse Cargo De Su Mamá.

TERCERO: La Convocante Manifiesta Que Soñó Quiere Que Su Sobrino Se Haga Cargo De Su Hermana, En Este Caso Es La Mamá Del Convocado.

PRETENSIONES

Quien figura como parte solicitante pretende lograr un acuerdo conciliatorio en los siguientes asuntos:

PRIMERO. Se cancele el valor correspondiente a los días dejados de percibir secuelas de las agresiones, con un tiempo definitivo de SEIS (06) DIAS DE INCAPACIDAD MEDICO LEGAL-

SEGUNDO. Se ordene la custodia de la madre del convocado la señora YAMILE VERDECIA NIEVES

ACUERDOS CONCILIATORIOS

Una vez propuestas las diferentes fórmulas de arreglo dentro de un ambiente de imparcialidad y legalidad, se llegó a un acuerdo respecto de las pretensiones solicitadas en los siguientes puntos (El acuerdo conciliatorio debe indicar la cuantía, modo, tiempo y lugar de cumplimiento de las obligaciones pactadas. Si el acuerdo es parcial, se dejará constancia de ellos, precisando los puntos que fueron materia de arreglo y aquellos que no lo fueran).:

1. Acuerdo de no agresión entre las partes la señora EIDY YOJANNA VERDECIA NIEVES y el señor JOSÉ DAVID GUTIERREZ BERDECIA.
2. Acuerdo de pago por el valor docientos mil pesos (200.000) el día 5 de mayo del 2023 valor que se pacto pagar al numero de cuenta 03127735019 ahorro a la mano o su domicilio con dirección CALLE 5F 46 37 Valledupar.
3. Se deja constancia que, la señora YAMILE VERDECIA NIEVES con cedula 49.735.478 no tiene vinculo alguno en la presente diligencia o proceso.

Estando de acuerdo las partes sobre todo lo anterior por mutuo consentimiento, manifiestan que lo aceptan libremente y se responsabilizan de sus obligaciones y (la)el conciliador(a) _____ aprueba dichas fórmulas de arreglo y aclara nuevamente a las partes que el presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada, el acta de conciliación presta merito ejecutivo y no es susceptible de ningún recurso.

SEGUIMIENTO

Las partes autorizan al Centro de Conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES en caso de ser elegida esta acta de conciliación, para que realice un seguimiento vía telefónica o personal del cumplimiento de los acuerdos conciliatorios aquí plasmados, al término de _____ meses. (O de conformidad con el tiempo estipulado para el cumplimiento de dichos acuerdos) (TENER EN CUENTA EL TÉRMINO DEL ACUERDO CONCILIATORIO PARA PODER ESTIPULAR EL TÉRMINO DEL SEGUIMIENTO)

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

LECTURA Y NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Finalmente, el conciliador elabora y lee el acta de conciliación que presta mérito ejecutivo, en la que consta el acuerdo que hace tránsito a cosa juzgada tal como lo prevé el Art. 64 de la Ley 2220 del 30 junio 2022, la que es firmada por los interesados, el conciliador, Vo. Bo. Asesor(a) y el Director del Centro de Conciliación, los interesados lo hacen en señal de notificación y aceptación de la presente diligencia, en virtud de la cual firman y siendo de manera virtual/presencial y/o mixta manifiestan su voluntad en audio y video en audiencia por plataforma Microsoft Teams, El conciliador les advierte a las partes que la copia del acta que contiene los acuerdos totales a que llegan en la conciliación y que se entrega para cada una de ellas luego de agotada la misma, es la primera copia que presta mérito ejecutivo de las obligaciones contenidas allí de dar, de hacer o no hacer.

De esta manera termina el desacuerdo que motivó la audiencia de conciliación y no siendo otro el objeto, en constancia de lo anterior se da por terminada la audiencia siendo las p.m. y se firma por quienes en ella intervinieron.

Las partes,

(SI UNA O LAS DOS PARTES SE CONECTARON DE MANERA VITUAL): La parte _____ se hizo presente de manera virtual por medio de la plataforma _____, la firma del acta de conciliación se aplicará lo invocado en el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

(si requiere más firmas, por favor incluirlas).

EL CONVOCANTE,

Nombre:

C.C. de

EL CONVOCADO

Nombre:

C.C. de

EL CONCILIADOR(A)

Nombre:

C.C. de

VoBo. ASESOR(A),

Nombre:

C.C. de

T.P No. Del C.S.J

Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de Acta de Conciliación, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.

